

Andacollo, 02 de Enero del 2014

VISTOS: La Solicitud mediante Oficio. N° 033/2013, enviado por la Encargada de la Escuela Padre Blas Hernández S., Sra. Soledad Molina Orrego, solicitando la adquisición de un Televisor LED, en el ámbito de Gestión de Recursos Educativos, motivando el aprendizaje, y la necesidad del Municipio, a través del Departamento de Educación de comprar este equipamiento, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4038-03-CM14 a través del catalogo electrónico.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Código Convenio: Equipamiento Audiovisual, licitación pública mediante convenio marco Equipamiento Audiovisual, Fotográfico, de Seguridad y Posicionamiento Global, N° Licitación 2239-8-LP11 y la Ley 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO ALCALDICIO N°05/2014

1.- EMÍTASE ORDEN DE COMPRA N° 4038-03-CM14; al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: CHILENA DE COMPUTACIÓN LTDA., RUT N° 78.359.230-4, domiciliado en la ciudad de La Serena, por un valor de US\$552,56. Iva Incluido.

2.- IMPUTESE, el gasto que se ocasione a las Cuentas: 2905999 denominada Otras máquinas y Equipos; con cargo a SEP.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/RGO/gcr
Distribución
Secretaría Municipal
Depto. Educación